

Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

DECRETO, CONCEDIENDO UNA GRACIA

DECRETO LEGISLATIVO, aprobado el 06 de septiembre de 1883

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 41 del 03 de octubre de 1883

Decreto, concediendo una gracia

El Presidente de la República,

á sus habitantes.

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados de la República de Nicaragua,

Decretan:

Único- Por vía de gracia se reducen á tres años de reclusión los cinco á que Aurelio Malespín y Gómez fué condenado por sentencia ejecutoriada de 23 de Enero de 1882 por el delito de violación de la impúber Mercedes Madrigal.

Dado en la Sala del Senado - Managua, Septiembre 3 de 1883 - **Adrian Zavala**, S. P.-
José María Rojas, S. S. - **Ramón Saenz**, S. S.

Al Poder Ejecutivo - Salón de sesiones de la Cámara de Diputados - Managua
Septiembre 6 de 1883 - **F. Castellón**, D. P. - **Santana Romero**, D. S. - **Marcial Solís**,
D. S.

Por tanto: Ejecútese- Managua, 7 de Septiembre de 1883 - **Ad. Cárdenas** - El Ministro
de Justicia. - **T. Delgadillo**.

**NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía,
gramática y redacción de la época en que fue elaborado.**